

NÚMERO 5.520

AYUNTAMIENTO DE GRANADACONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN,
RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO*Actualización de las designaciones de personal directivo***EDICTO**

La Teniente Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2021 ha adoptado entre otros acuerdos, el que parcialmente dice: "Actualizar las designaciones de personal directivo como se expone a continuación:

- D. Francisco Aranda Morales designado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2019 Coordinador General de Economía, Personal, Contratación y Smart City, modificado por otro posterior de 31 de julio de ese mismo año, pasa a denominarse Coordinador General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente, con las funciones determinadas por decretos de 5 de agosto y de 14 de octubre de 2021.

- D^a María José Villanueva García designada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2019, Coordinadora General de Deportes e Informática, pasa a denominarse Coordinadora General de Deportes, Organización y Calidad con las funciones inherentes a dichas competencias establecidas en el decreto de 14 de octubre de 2021."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en los términos dispuestos en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente a derecho.

Granada, 27 de octubre de 2021.-La Tte. Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, fdo.: Ana María Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 5.518

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Modificaciones presupuestarias 34/2021 y 35/2021***EDICTO**

Modificación presupuestaria 34/2021 en la modalidad de suplemento de crédito y modificación presupuestaria 35/2021 en la modalidad de crédito extraordinario;

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación 34/2021 en la modalidad de suplemento de crédito y modificación 35/2021 en la modalidad de crédito extraordinario;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 169.1 del citado texto legal, se expone al público dicho acuerdo así como el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Dicho acuerdo se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Guadix, 27 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 5.590

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)*Aprobación padrón recogida residuos sólidos urbanos, segundo semestre 2021***EDICTO**

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde, con fecha 28 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente resolución:

Aprobación del padrón de contribuyentes por la tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, correspondiente al segundo semestre del año 2021.

VISTO el Padrón de contribuyentes de este Municipio de Iznalloz correspondiente al segundo semestre del año 2021, por la tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, que asciende al importe de 112.983,29 euros (ciento doce mil novecientos ochenta y tres euros con veinte y nueve céntimos), y que consta de 2.274 recibos.

Esta Alcaldía, en función de las competencias que legalmente tiene atribuidas, HA RESUELTO:

1^o.- Aprobar el referido Padrón de contribuyentes que se exponga al público mediante Edicto inserto en el BOP, en la Sede Electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles y transcurrido el mismo se dará cuenta a esta Alcaldía para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado.

2^o.- En caso de no presentarse reclamaciones, este Padrón quedará definitivamente aprobado, iniciándose el cobro en periodo voluntario.